

ALADI/CR/Resolución 326
6 de marzo de 2008

RESOLUCIÓN 326

PROYECTOS DE DECLARACIONES A SER CONSIDERADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS EN SU DECIMOCUARTA REUNIÓN

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35, incisos h) y k), del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 317 y 323 del Comité,

RESUELVE:

Elevar a la consideración del Consejo de Ministros en su Decimocuarta Reunión los Proyectos de Declaración que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución:

Proyecto de Declaración de la República Argentina - Respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Proyecto de Declaración de la República de Chile - Cohesión social

Proyecto de Declaración de la República de Cuba - Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba

Proyectos de Declaración de la República Bolivariana de Venezuela - Sobre el papel de la Asociación en el proceso de integración.

ANEXO

PROYECTOS DE DECLARACIONES

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS EN SU DECIMOCUARTA
REUNIÓN DE RESPALDO A LOS LEGÍTIMOS DERECHOS DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA EN LA DISPUTA DE SOBERANÍA
RELATIVA A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 11 de marzo de 2008.

REAFIRMAMOS Nuestro respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía referida como "Cuestión de las Islas Malvinas". Asimismo recordamos el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur alcance a la mayor brevedad posible una solución de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

DESTACAMOS Que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y expresamos, además, en relación con el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que la inclusión de las Islas Malvinas en el régimen de "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" resulta incompatible con los legítimos derechos de la República Argentina y con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichos archipiélagos".

Montevideo, 11 de marzo de 2008.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS EN SU
DECIMOCUARTA REUNIÓN SOBRE COHESIÓN SOCIAL

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 11 de marzo de 2008.

REAFIRMAMOS El compromiso de continuar trabajando para mejorar las condiciones de vida de nuestra población, en particular para superar la pobreza, la desigualdad, la exclusión y las diversas formas de discriminación existentes en la región y de este modo, saldar la deuda social histórica en cada uno de nuestros países.

DEBEMOS Generar políticas que promuevan de manera efectiva la cohesión social, especialmente aquellas que favorezcan la generación de trabajo decente y el acceso universal e igualitario a educación y salud de calidad.

Montevideo, 11 de marzo de 2008.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS EN SU DECIMOCUARTA
REUNIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO
ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR EL
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUBA

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 11 de marzo de 2008.

REAFIRMAMOS Que en la defensa del libre intercambio y de la práctica transparente del comercio, resulta inaceptable la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que afectan el bienestar de los pueblos y obstruyen los procesos de integración.

REITERAMOS Nuestro rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms - Burton e instamos al gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a la aplicación de tales prácticas, en concordancia con lo dispuesto en 16 sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba.

Montevideo, 11 de marzo de 2008.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS EN SU
DECIMOCUARTA REUNIÓN SOBRE EL PAPEL DE LA
ASOCIACIÓN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República de Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República de Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 11 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO Que la integración regional constituye uno de los medios para acelerar el proceso de desarrollo económico y social en los países de América Latina, que les permite asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos.

DESTACAMOS La importancia que tiene para la Asociación, la búsqueda de acuerdos que contribuyan al desarrollo económico y social, procurando el bienestar de nuestros pueblos mediante el desarrollo integral y equitativo de todos los países miembros.

Montevideo, 11 de marzo de 2008.
